

HORARIO DE SERVICIOS

Lunes a Viernes

8:00 a.m.

a

4:30 p.m.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

PROYECTO MI TECHO SEGURO

Coordinadora

Manejador de Casos

Consejera en Salud Mental

Administradora

Dirección:

Calle Domingo Cáceres Oeste # 7
Carolina, P.R. 00985

Teléfonos:

(787) 776-2105 / 757-2626

Exts. 4401 / 4402 / 4403

E-MAIL: mitechoseguro@gmail.com



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA
GERENCIA DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO
Y CENTROS DE SERVICIOS MUNICIPALES



EL PROYECTO MI TECHO SEGURO,
NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA,
COLOR, SEXO, EDAD, NIVEL U ORIGEN
SOCIAL, PREFERENCIA SEXUAL,
IMPEDIMENTOS FÍSICOS Y/O MENTALES.

Visítanos: www.municipiocarolina.com

Teléfonos:

(787) 776-2105 / 757-2626

Exts. 4401 / 4402 / 4403

E-MAIL: mitechoseguro@gmail.com

Proyecto Mi Techo Seguro

VISIÓN

Las personas sin hogar tienen el derecho de aspirar a una vivienda adecuada y segura, y el acceso a los recursos necesarios que les permitan alcanzar su autosuficiencia.

MISIÓN

Proveer vivienda transitoria a personas sin hogar de Carolina y servicios de apoyo con un enfoque holístico que promueva el desarrollo de destrezas para alcanzar la vida independiente en un ambiente sano.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto es una iniciativa del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y el US Department of Housing and Urban Development (HUD).

PROPÓSITO:

Proveer vivienda transitoria a personas sin hogar consideradas deambulantes crónicos y servicios de apoyo con los cuales logren aumentar sus ingresos, mayor acceso a servicios, autosuficiencia y vivienda permanente.

Deambulante crónico es toda persona que no cuente con una residencia fija o un lugar apto para vivir por un período de un año o más. El término también aplica a personas que en el término de tres años se hayan

encontrado sin hogar en cuatro ocasiones o más; que padezca alguna condición que lo incapacite, como problemas de salud física, problemas del desarrollo, o de salud mental, que incluye el uso o historial de uso de sustancias.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas deben cumplir con la definición establecida por el Proyecto de Personas sin Hogar.

- Estar libre de drogas o alcohol. Si tiene historial de abuso de sustancias, debe presentar un documento que certifique su rehabilitación, emitido por una institución que ofrezca tratamiento
- Ser mayor de 18 años de edad
- Contar con escasos recursos económicos
- No tener una residencia fija, estable o adecuada para vivir (calles, carros, puentes, parques o estructuras abandonadas)
- Provenir de un albergue de emergencia, y que anteriormente se encontrara viviendo en la calle
- Provenir de una institución que provee residencia temporera a personas que

se encontraban viviendo en la calle o albergue de emergencia

- Estar dispuesto a participar en talleres de mejoramiento personal y seguir el plan de trabajo diseñado en conjunto con el manejador de casos y equipo multidisciplinario.

SERVICIOS DE APOYO QUE SE OFRECEN A LOS PARTICIPANTES

- Consejería en salud mental
- Manejo de Casos
- Coordinación de Servicios:
 - Educación
 - Empleo
 - Salud
- Referido para tratamiento (drogas o alcohol)
- Terapia individual
- Grupos de apoyo
- Terapia recreacional
- Talleres
- Entre otros...